El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY,_requiere estructurar el proceso de selección cuya descripción es la siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN EL IMETY, ENCARGADO DE ORIENTAR EL DISEÑO, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES.
CUANTÍA:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,500,000)

Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	YOHANA DELGADO GUZMÁN	PROFESIONAL CONTRATISTA
Financiero	YUDY FERNANDA PUNGO POTOSI	PROFESIONAL CONTRATISTA
Técnico	CAMILA ERASO ROSERO	PROFESIONAL CONTRATISTA

Se firma en el municipio de Yumbo del Departamento del Valle del Cauca, el veinticinco (25) de enero de 2026.

JAIME SANCHEZ LENIS
Director
IMETY

Este documento es del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY. Está prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Director.

A continuación, se realiza notificación de la presente designación, a las personas que asumirán los roles dentro del proceso de selección en los componentes señalados en la anterior tabla:

Enterados:

Firma Rol Jurídico
Nombre: YOHANA DELGADO GUZMÁN
Fecha: 25/01/2026

Firma Rol Financiero
Nombre: YUDY FERNANDA PUNGO
Fecha: 25/01/2026

Firma Rol Técnico
Nombre: CAMILA ERASO ROSERO
Fecha: 25/01/2026

Este documento es del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY. Está prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Director.